



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral N° 148-2022-IPD/DINADAF

Lima, 07 de marzo de 2022

VISTO: El Oficio N° 116-2022-FDPA, signado en el Expediente N° 0003605-2022, de fecha 25 de febrero del 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Atletismo; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 100-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 28 de febrero de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 000279-2022-GDS/IPD, de fecha 02 de marzo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 116-2022-FDPA, signado en el Expediente N° 0003605-2022, de fecha 25 de febrero del 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Atletismo solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el evento deportivo internacional denominado “WORLD ATHLETIC INDOOR CHAMPIONSHIPS”, a realizarse del 18 al 20 de marzo de 2022, en la ciudad de Belgrado - Serbia;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 100-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 28 de febrero de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, el cual emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, en el evento deportivo internacional NO SUBVENCIONADO señalado en el primer considerando;

Que, mediante Informe N° 000279-2022-GDS/IPD, de fecha 02 de febrero de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se evidencia que el evento Internacional denominado “WORLD ATHLETICS INDOOR CHAMPIONSHIPS” se encuentra programado y presupuestado en su Plan Anual Subvencionado Modificado 2022, en el rubro de eventos internacionales, considerando que la Federación aún no ha recibido su subvención a la fecha, la participación del Evento Internacional será considerado como NO SUBVENCIONADO;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13º numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte,



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, en el evento deportivo internacional NO SUBVENCIONADO, denominado “**WORLD ATHLETICS INDOOR CHAMPIONSHIPS**”, a realizarse del 18 al 20 de marzo de 2022, en la ciudad de Belgrado - Serbia, la misma que se encuentra conformada por:

DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS:

1. MANDROS MARTINEZ, JOSE LUIS : DEPORTISTA

OFICIALES NO SUBVENCIONADOS:

1. CHIRINOS HOYOS, JAVIER : PRESIDENTE DE DELEGACIÓN
2. MELIZ LINARES, LUIS FELIPE : ENTRENADOR

Artículo 2°. - **PRECISAR** que la participación al evento deportivo internacional solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, iniciará el 15 de marzo (fecha de ida) y culminará el 22 de marzo del año en curso (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 100-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 28 de febrero de 2022.

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Atletismo dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°.- **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte